

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 23.733 · 1989

ACUERDOS

Boletín Oficial, 19 de octubre de 1989 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Acuerdos

Ley Nº 23.733

Apruébase el Acuerdo General de Cooperación suscripto con la República Popular de Mozambique.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Apruébase el ACUERDO GENERAL DE COOPERACION ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA POPULAR DE MOZAMBIQUE, firmado en Buenos Aires el 30 de marzo de 1988, que consta de siete (7) artículos, cuya fotocopia autenticada en idioma español forma parte de la presente ley.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional. — Alberto R. Pierri. — Eduardo Duhalde. — Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. — Alberto J. B. Iribarne.

VEREDICTA LEYES

Acuerdos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).